

07/10/18  
11:55 am  
Lic. Italia Flores



CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA**

10 De Octubre de 2018  
No. de Oficio: 2892/18  
ASUNTO: Clausura y Multa D 631/18

**INSTRUCTIVO**

AL C. PROPIETARIO DEL INMUEBLE QUE SE UBICA  
EN LA CALLE NÚMERO EN  
LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE  
MONTERREY, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO  
CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 05-  
017-022

**PRESENTE. -**

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo: Monterrey, Nuevo León a los 10 días del mes de Octubre año 2018-dos mil dieciocho.-----

**VISTO**, el estado actual que guarda el expediente administrativo D 631/18, iniciado con motivo de las obras de demolición y/o construcción que fueran detectadas en el inmueble ubicado en la CALLE NÚMERO EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 05-017-022 así mismo vistas que fueran las diversas constancias que lo integran, y

**R E S U L T A N D O**

1.-En fecha **24 de Septiembre** del año 2018 se inicio procedimiento administrativo en relación a Denuncia presentada en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, interpuesta por vecinos, por una construcción detectada en la EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 05-017-022

2.- En fecha **24 de Septiembre** del año 2018 se acordó realizar una Visita de Inspección Ordinaria con medida mediante oficio número 2720/18 en relación al predio ubicado EN LA CALLE NÚMERO EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 05-017-022

3.- En fecha **05 de Octubre** del año 2018, mediante oficio número 2720/18 se llevo a cabo una Visita de Inspección Ordinaria con medida en el predio ubicado EN la CALLE NÚMERO EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 05-017-022, realizada por el Inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología el C. Ing. Jacobo Jesús Villarreal Treviño, ante la presencia de la C. quien en relación

J.

No firmada 24 octubre 2018



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA**

10 De Octubre de 2018

No. de Oficio: 2892/18

ASUNTO: Clausura y Multa D 631/18

al predio referido, manifestó ser propietario, quien se identifico con IFE con clave electoral 1237573606, OBSERVANDOSE que es una construcción en el patio de la propiedad solo el segundo nivel de unos 48 metros cuadrados con dos lozas. La edificación anteriormente señalada tiene aproximadamente 48 metros cuadrados de construcción, el tipo de uso de suelo que se efectua o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de CASA HABITACIÓN. Se observa SI cuenta con estacionamiento contando con 1 cajon , SI cuenta con área libre aproximadamente 50.00 metros cuadrados, SI cuenta con área jardinada en aproximadamente 10.00 metros cuadrados., el mobiliario es el propio de construcción Al momento de la visita NO cuenta con permiso de construcción. Para cuyo efecto se colocan los sellos y listones correspondiente al número 914.

4.- En fecha 05 de Octubre del año 2018, se recibió escrito presentado en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, firmado por la C. quien manifiesta el compromiso de obtener el permiso correspondiente para regularizar la construcción de 48 metros cuadrados que esta en su propiedad, lo cual hará a la brevedad posible, para hacerla llegar al expediente D 631/18, así mismo manifiesta que se hace acreedora a una sanción económica.

5.- Ahora bien, dado lo anterior y en lo que interesa, de los documentos, datos, fotografías que integran el presente, se deduce claramente que las obras, instalaciones y/o actividades llevadas a cabo en el inmueble que nos interesa, NO cuentan con el documento idóneo para justificar la realización de las mismas, pues de acuerdo a lo detectado por parte de personal de esta Secretaría, al llevar a cabo la visita de inspección descrita en el inmueble de referencia, NO CONTABAN CON LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES.

### **CONSIDERANDO:**

I.- Que esta Autoridad es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por 86, 89, 90, 91 y 94 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93, 94 fracciones IV, VIII, XIII, XVIII, XXX, XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y artículos 1 fracción V, 5 fracciones XVI y XXXI, 6 fracción IV y V, 10 fracciones XXI y XXV y dos últimos párrafos, 11, 226 fracción I, 317, 318, 319, 320, 327, 328 fracción III, 331 fracciones I a IV, 332 fracciones I a IV incluyendo el último párrafo, 333, 334, 336, 342 fracción II inciso i) 346, 351, 352, 353, 354, 355 fracciones I a la IX, 356 y 357 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.



CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA**

10 De Octubre de 2018

No. de Oficio: 2892/18

ASUNTO: Clausura y Multa D 631/18

II.- Asimismo, la conducta sancionada en el punto que antecede además, es sancionable en términos del artículo 342 fracción II, inciso i) de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado, el cual señala: "Se sancionará con multa al propietario o a los responsables solidarios en los siguientes casos: **II. Multa desde dos mil hasta diez mil veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: i) Cuando se realicen obras, construcciones, instalaciones, demoliciones o excavaciones, sin contar con la debida autorización o con una licencia cuyo contenido sea violatorio de los programas;** Por lo que en atención al contenido del artículo 334 de la Ley de Desarrollo Urbano, y considerando que en el inmueble que nos ocupa se detectó que se encontraba llevándose a cabo actividades, instalaciones, usos de suelo y/o destinos del suelo, sin contar con las debidas autorizaciones municipales, por medio de las cuales se garantizara la seguridad de los ocupantes del mismo establecimiento y dado a que instalaciones y realizando un uso de edificación sin contar con las licencias municipales para el uso detectado, es la razón por la cual se estimaba que se encontraban generando un riesgo a la vida y seguridad de usuarios del servicio o actividad que desarrollan, así como a los transeúntes del lugar, pues dicha actividad la realizaban al margen de las Licencias correspondientes, que son el documento idóneo para acreditar que se cumplen con los lineamientos de seguridad respectivos. Por lo que con fundamento en el artículo 331 fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano se impone al Propietario del inmueble ubicado EN la CALLE

**NÚMERO EN LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 05-017-022, una multa por equivalente al monto de 2000- dos mil veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la infracción cometida señalada en el artículo 342 fracción II, inciso i) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, en relación con el Artículo 341 Fracción IV del citado ordenamiento jurídico, artículo 2 fracción V del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, artículo 1º fracción V número uno de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y los artículos 1 y 67 fracción I de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, la cual deberá cubrirse ante la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto envíese una copia de esta resolución a esa Dependencia.**

III.- En virtud de lo anterior Sanción, que deberá ser cubierto ante la Tesorería Municipal de Monterrey, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción V del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, artículo 1 fracción V número uno de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y los artículos 1 y 67 fracción I de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, aplicados supletoriamente a la materia, por lo que, una vez notificada la presente resolución, envíese copia de esta a dicha autoridad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA



CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA**

10 De Octubre de 2018  
No. de Oficio: 2892/18  
ASUNTO: Clausura y Multa D 631/18

**TREVIÑO, HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA Y FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA,** Inspectores adscritos a esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, quienes deberán actuar conjunta o separadamente y constituirse en el citado inmueble, a fin de realizar lo ordenado, procediendo a levantar el acta correspondiente.

**CUARTO.** - Se comisiona para el efecto de notificar éste acuerdo al C. Notificador y/o a los C.C. Inspectores adscritos a esta Secretaría, quienes podrán actuar en forma conjunta, indistinta o separadamente, debiendo levantar la constancia correspondiente

**QUINTO:** - Notifíquese y ejecútase. Así administrativamente lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L. -----

**LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ**  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY  
NUEVO LEON

SCS//Isfi  
8.

Lo que notifico a Usted, por medio del presente instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse Propietaria siendo las 9:36 del día 24 del mes Octubre del año 2018-dos mil dieciocho.

EL C. INSPECTOR AUTORIZADO:

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE

NOMBRE: Jacobo Villarreal  
FIRMA: [Signature]  
CREDENCIAL OFICIAL No. 112196

LA DILIGENCIA:  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACIÓN: [Signature]



**CIUDAD DE MONTERREY**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA**

10 De Octubre de 2018  
No. de Oficio: 2892/18  
ASUNTO: Clausura y Multa D 631/18

**A C T A    C I R C U N S T A N C I A D A**

En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 9:36 horas del día 24 del mes de Oct del año 2018, el C. Jacobo Villorreal Inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, me constituí en el inmueble **ubicado** la **CALLE** **NÚMERO** **EN LA COLONIA** **EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 05-017-022**, a fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido por oficio No. 2892/2018-CJ/SEDUE, dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo citado al rubro, en el que se ordena **VISITA CLAUSURA DEFINITIVA Y APLICACIÓN DE MULTA** en la **CALLE** **NÚMERO** **EN LA COLONIA** **EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, IDENTIFICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 05-017-022**. Teniendo la visita de inspección por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 226 fracciones I a IV, 227 fracciones I a IV y último párrafo, 228 fracciones I a XIV, 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes. e. El inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante del inmueble inspeccionado, para lo cual, comparece en este momento el C. propietario INE numero 112196 quien en relación al lugar inspeccionado, manifiesta ser propietario INE numero 112196; ante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero 112196, expedida en fecha 06/17 que me acredita como inspector de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Monterrey, misma que se encuentra vigente al momento de la presente visita, y el cual se exhibe al Visitado a fin de que se cerciore de que la fotografía y rasgos fisonómicos contenidas en dicho documento, corresponden al presentante.

Procediendo a dar lectura del acuerdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia. Acto seguido se solicita al C. propietario que designe a dos personas de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que



CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA**

10 De Octubre de 2018  
No. de Oficio: 2892/18  
ASUNTO: Clausura y Multa D 631/18

No designa, por lo que se tiene por señalando para tal efecto, al C.  
quien se identificó con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y al C.  
\_\_\_\_\_ quien se identificó con \_\_\_\_\_  
número \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado y los Testigos, se procede a continuar con el desarrollo de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente: atendiendo el objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que dentro del lugar inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones:

Una construcción en el patio de la propiedad sólo el segundo nivel de unos 48 metros cuadrados.

La edificación anteriormente señalada, tiene aprox 48 metros cuadrados de construcción.

El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: Casa habitación

Se observa que el inmueble Si tiene **estacionamiento**, contando con 1 cajones de estacionamiento. Así mismo, el predio Si cuenta con un **Área Libre**, en aproximadamente: 50 metros cuadrados. Además, Si cuenta con **Área Jardinada**, en aproximadamente 10 metros cuadrados.

En el predio se cuenta con el siguiente **mobiliario**:  
sin nada en el área de construcción.

En atención a lo anterior se requiere al C. \_\_\_\_\_, para que **muestre los documentos y/o licencias** que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para realizar los mismos, a lo que manifiesta:

Al momento de la inspección NO muestra documentos y/o licencias de construcción.

**OBSERVACIONES ADICIONALES:**

Se pone sello de clausura Folio 238.

07/10/18



CIUDAD DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA**

10 De Octubre de 2018  
No. de Oficio: 2892/18  
ASUNTO: Clausura y Multa D 631/18

Se concede el uso de la palabra al C.  
para que formule sus observaciones respecto de la presente diligencia, manifestandó lo siguiente:

No al momento

Dándose por terminada la misma, siendo las 9:50 horas del día 24 del mes de Octubre del año 2018, firmando de conformidad quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y cumplido lo anterior, se entrega copias simples de la presente diligencia a la parte interesada. CONSTE. -----

**El C. Inspector:**

Nombre: Jacobo Villarreal  
Número de Gafete: 112196  
Firma: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

**C. Testigo:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Identificación: 17  
Firma: \_\_\_\_\_

**Persona Notificada:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Identificación: 18

**C. Testigo:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Identificación: //  
Firma: \_\_\_\_\_



1

7005017022

7005017022	
FID	230518
AREA	251.51671
PERIMETER	72.7104
CLAVE_LOTE	7005017022
CLAVE_MANZ	7005017
MUNICIPIO	70
REGION	05
MANZANA	017
LOTE	022
CALLE	
COLONIA	



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE CONTROL URBANO  
REPORTE FOTOGRAFICO

R. Ayuntamiento de Monterrey 2015 - 2018

24-OCTUBRE-2018

INSPECTOR: LIC. JACOBO JESÚS VILLARREAL TREVIÑO  
JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ JIMENEZ

DIRECCION:

EXPEDIENTE CATASTRAL: 05-017-022

